

VI.- Tarifa aplicable para el cálculo de los pagos provisionales que se deban efectuar tratándose de enajenación de inmuebles a que se refiere la regla 193 de la Resolución que Establece para 1995 Reglas de Carácter General Aplicables a los Impuestos y Derechos Federales, excepto a los relacionados con el Comercio Exterior.

LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	% SOBRE EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR
0.01	1,562.64	0.00	3
1,562.65	13,262.52	46.92	10
13,262.53	23,307.60	1,216.80	17
23,307.61	27,094.20	2,924.52	25
27,094.21	32,439.00	3,871.08	32
32,439.01	65,424.96	5,581.44	33
65,425.97	103,118.76	16,466.76	34
103,118.77	EN ADELANTE	29,282.64	35

Atentamente

México, D.F., a 29 de marzo de 1995.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario del Ramo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Pedro Noyola**. - Rúbrica.

ANEXO 25 DE LA RESOLUCION QUE ESTABLECE PARA 1995 REGLAS DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LOS IMPUESTOS Y DERECHOS FEDERALES, EXCEPTO A LOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR.

AREAS METROPOLITANAS Y DE INFLUENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, GUADALAJARA Y MONTERREY, A QUE SE REFIERE LA REGLA 165 DE LA RESOLUCION QUE ESTABLECE PARA 1995 REGLAS DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LOS IMPUESTOS Y DERECHOS FEDERALES, EXCEPTO A LOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR.

I.- Las correspondientes al Distrito Federal comprenden todo el territorio del Distrito Federal y municipios siguientes:

a).- En el Estado de México los municipios de:

- 1.- Atizapán de Zaragoza.
- 2.- Coacalco.
- 3.- Cuautitlán.
- 4.- Cuautitlán Izcalli.
- 5.- Chalco.
- 6.- Chicoloapan.
- 7.- Chimalhuacán.
- 8.- Ecatepec.
- 9.- Huixquilucan.
- 10.- Ixtapaluca.
- 11.- La Paz.
- 12.- Naucalpan de Juárez.
- 13.- Nezahualcóyotl.
- 14.- Nicolás Romero.
- 15.- Tecámac.
- 16.- Tlalnepantla de Baz.
- 17.- Tultitlán.
- 18.- Acolman.
- 19.- Almoloya de Alquisiras.
- 20.- Almoloya de Juárez.
- 21.- Almoloya del Río.
- 22.- Amanalco.
- 23.- Amecameca.
- 24.- Apaxco.